



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/2005/L.1*
22 de abril de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
61º período de sesiones
Tema 21 a) del programa

**PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL DEL 62º PERÍODO
DE SESIONES DE LA COMISIÓN**

Nota del Secretario General

El siguiente proyecto de programa provisional del 62º período de sesiones de la Comisión se presenta de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 de la resolución 1894 (LVII) del Consejo Económico y Social e incluye, con respecto a cada tema, una indicación de los documentos que se han de preparar en el cumplimiento de las decisiones pertinentes de la Comisión. En caso necesario, el proyecto de programa provisional se modificará a la luz de las decisiones que puedan adoptar la Comisión o el Consejo Económico y Social después de la preparación del presente documento.

* El presente proyecto de programa provisional es una versión anticipada sin editar del documento que refleja los resultados de la votación hasta las 16.00 horas del jueves 21 de abril de 2005. El documento se finalizará una vez que la Comisión termine su examen y tome las medidas pertinentes sobre los proyectos de propuestas restantes.

**PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL DEL 62º PERÍODO
DE SESIONES DE LA COMISIÓN**

1. *Elección de la Mesa.*
2. *Aprobación del programa.*
3. *Organización de los trabajos del período de sesiones.*

Disposiciones pertinentes: las resoluciones y decisiones correspondientes de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social; decisiones 2005/114, 2005/115 y 2005/... de la Comisión; declaración del Presidente de 22 de abril de 2005.

Documentación:

- a) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que contiene un análisis de la situación de los derechos humanos en Colombia (declaración acordada por consenso por la Comisión y hecha por el Presidente el 22 de abril de 2005).

4. *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y seguimiento de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos.*

Disposiciones pertinentes: resolución 48/141 de la Asamblea General; resoluciones 1997/69, 2004/2, 2004/54 y 2005/4 de la Comisión.

Documentación:

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (párrafo 5 de la resolución 48/141 de la Asamblea General; párrafo 14 de la resolución 1997/69; párrafo 8 de la resolución 2004/54; y párrafo 10 de la resolución 2005/4 de la Comisión).

5. *El derecho de los pueblos a la libre determinación y su aplicación a los pueblos sometidos a dominación colonial o extranjera o a ocupación extranjera.*

Disposiciones pertinentes: resoluciones 2005/1 y 2005/2 de la Comisión; declaración del Presidente sobre la cuestión del Sáhara occidental, hecha el 7 de abril de 2005.

Documentación:

Informe del Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación (párrafos 14 y 20 de la resolución 2005/2).

6. *El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y todas las formas de discriminación:*

a) *Aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.*

Disposiciones pertinentes: resoluciones 1993/20, 2003/30, 2005/3, 2005/5 y 2005/64 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia (párrafo 10 de la resolución 1993/20, párrafo 7 de la resolución 2005/5, y párrafo 40 de la resolución 2005/64 de la Comisión);
- b) Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (párrafo 22 de la sección III de la resolución 2003/30 de la Comisión);
- c) Informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre las personas de ascendencia africana (párrafo 26 de la resolución 2003/30 de la Comisión);
- d) Informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia sobre la situación de los musulmanes y los árabes en diversas partes del mundo (párrafo 16 de la resolución 2005/3 de la Comisión);
- e) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la aplicación de la resolución 2005/3 de la Comisión relativa a la lucha contra la difamación de las religiones (párr. 17);
- f) Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre sus esfuerzos para iniciar una intensa campaña por la ratificación universal de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (párrafo 10 de la resolución 2005/64);
- g) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el que figura un proyecto de documento básico sobre la posibilidad de crear un índice de igualdad racial (párrafo 29 de la resolución 2005/64 de la Comisión);
- h) Informe de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre la aplicación de las recomendaciones pertinentes del tercer período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (párrafo 34 de la resolución 2005/64).

7. *El derecho al desarrollo.*

Disposiciones pertinentes: resolución 2005/4 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de supervisar y examinar los progresos realizados en la promoción y el ejercicio del derecho al desarrollo (párrafo 11 de la resolución 2005/4);
- b) Documento conceptual sobre el derecho al desarrollo que se presentará a la Subcomisión (párrafo 7 de la resolución 2005/4).

8. *Cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina.*

Disposiciones pertinentes: resoluciones 1993/2, 2005/6, 2005/7 y 2005/8 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe del Relator Especial (párrafo 4 de la resolución 1993/2 A y párrafo 11 de la resolución 2005/7);
- b) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (párrafo 4 de la resolución 2005/7);
- c) Informe del Secretario General (párrafo 6 de la resolución 2005/8).

9. *Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo, y en particular:*

- a) ***Cuestión de los derechos humanos en Chipre;***
- b) ***Procedimiento establecido de conformidad con las resoluciones del Consejo Económico y Social 1503 (XLVIII) y 2000/3.***

Disposiciones pertinentes: resoluciones 1503 (XLVIII), 1990/41 y 2000/3 del Consejo Económico y Social; resoluciones 8 (XXIII) 2005/9, 2005/10, 2005/11, 2005/12 y 2005/13 de la Comisión y decisiones 2004/102 y 2005/103 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe del Grupo de Trabajo sobre las situaciones (resolución 1990/41 del Consejo Económico y Social);
- b) Informe del Secretario General sobre las represalias contra personas que cooperan con representantes de los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas (párrafo 7 de la resolución 2005/9 de la Comisión);

- c) Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar (apartado *a*) del párrafo 7 de la resolución 2005/10 de la Comisión);
- d) Informe del Alto Comisionado sobre sus conclusiones y recomendaciones con respecto a la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea (párrafo 9 de la resolución 2005/11 de la Comisión);
- e) Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea (párrafo 12 de la resolución 2005/11 de la Comisión);
- f) Informe de la representante personal del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Cuba (párrafo 1 de la resolución 2005/12 de la Comisión);
- g) Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús (párrafo 4 de la resolución 2005/13 de la Comisión);
- h) Informe del Secretario General sobre la cuestión de los derechos humanos en Chipre (decisión 2005/103 de la Comisión);

10. *Los derechos económicos, sociales y culturales.*

Disposiciones pertinentes: resoluciones 2003/21, 2004/18, 2004/21, 2005/14, 2005/15, 2005/16, 2005/17, 2005/18, 2005/19, 2005/20 y 2005/21, 2005/22, 2005/23, 2005/24 y 2005/25 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe analítico del Experto independiente encargado de examinar las consecuencias de las políticas de ajuste estructural y de la deuda externa para el goce efectivo de todos los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales (párrafo 12 de la resolución 2003/21, y párrafo 18 de la resolución 2004/18);
- b) Informe del Relator Especial sobre una vivienda adecuada como parte del derecho a un nivel de vida adecuado (apartado *c*) del párrafo 7 de la resolución 2004/21);
- c) Informe del Secretario General sobre las repercusiones y los efectos negativos de las medidas coercitivas unilaterales (apartado *b*) del párrafo 13 de la resolución 2005/14);
- d) Informe de la Relatora Especial sobre los efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento ilícitos de productos y desechos tóxicos y peligrosos (párrafos 16 y 17 de la resolución 2005/15);
- e) Informe del Experto independiente encargado de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza (párrafo 13 de la resolución 2005/16);

- f) Informe del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación (párrafo 16 de la resolución 2005/18);
- g) Informe del Experto independiente encargado de examinar las consecuencias de las políticas de ajuste estructural y de la deuda externa para el goce efectivo de todos los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales que contiene un proyecto definitivo de directrices generales para que la sigan los Estados y las instituciones financieras privadas y públicas, nacionales e internacionales, en la adopción de decisiones y la ejecución de programas de pago de la deuda y reforma estructural (párrafo 20 de la resolución 2005/19);
- h) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre los resultados de las consultas solicitadas en el párrafo 20 de la resolución 2005/20 relativa a la promoción del disfrute de los derechos culturales de todos y el respeto de las distintas identidades culturales;
- i) Informe de la Relatora Especial sobre el derecho a la educación (párrafo 12 de la resolución 2005/21);
- j) Informe del Grupo de Trabajo de composición abierta establecido con miras a estudiar las opciones relativas a la elaboración de un Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (párrafo 15 de la resolución 2005/22);
- k) Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2005/22 relativa a la cuestión del ejercicio, en todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales (párr. 16);
- l) Informe del Secretario General sobre el acceso a la medicación en el contexto de pandemias como las del VIH/SIDA, tuberculosis y paludismo (párrafo 23 de la resolución 2005/23);
- m) Informe del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental (párrafo 28 de la resolución 2005/24);
- n) Informe final de la Relatora Especial sobre la vivienda adecuada que contiene un estudio sobre la mujer y la vivienda adecuada (párrafo 16 de la resolución 2005/25).

11. *Los derechos civiles y políticos, en particular las cuestiones relacionadas con:*

- a) La tortura y la detención;***
- b) Las desapariciones y las ejecuciones sumarias;***
- c) La libertad de expresión;***
- d) La independencia del poder judicial, la administración de justicia, la impunidad;***
- e) La intolerancia religiosa;***

f) *Los estados de excepción;*

g) *La objeción de conciencia al servicio militar.*

Disposiciones pertinentes: resoluciones 2004/35, 2005/27, 2005/28, 2005/29, 2005/30, 2005/31, 2005/34, 2005/36, 2005/38, 2005/39 y 2005/40 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe analítico de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las prácticas más adecuadas en materia de objeción de conciencia al servicio militar (párrafo 5 de la resolución 2004/35);
- b) Informe del Grupo de Trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias (párrafo 11 de la resolución 2005/27);
- c) Informe del Grupo de Trabajo entre período de sesiones, de composición abierta, encargado de elaborar un proyecto de instrumento normativo jurídicamente vinculante para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (párrafo 13 de la resolución 2005/27);
- d) Informe del Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria (párrafo 10 de la resolución 2005/28);
- e) Informe del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados (párrafo 13 de la resolución 2005/33, y párrafo 11 de la resolución 2005/30);
- f) Informe de la Relatora Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias (párrafo 23 de la resolución 2005/34);
- g) Estudio actualizado del Relator Especial relativo a las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia sobre la cuestión de las plataformas políticas que promueven la discriminación racial o incitan a ella (párrafo 17 de la resolución 2005/36);
- h) Informe del Relator Especial sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión (párrafo 14 de la resolución 2005/38);
- i) Informe anual del Secretario General sobre la situación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (párrafo 24 de la resolución 2005/39);
- j) Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (párrafo 29 de la resolución 2005/39);
- k) Informe del Secretario General sobre las operaciones del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura (párrafo 34 de la resolución 2005/39);

- l) Informe del Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias (párrafo 21 de la resolución 2005/40).

12. Integración de los derechos humanos de la mujer y perspectiva de género:

a) La violencia contra la mujer.

Disposiciones pertinentes: resoluciones 1997/44, 2004/45 y 2005/41 de la Comisión y decisiones 2004/108 y 2004/110 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias (párrafo 14 de la resolución 1997/44 y resolución 2005/41);
- b) Informe anual del Relator Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños (decisión 2004/110).

13. Los derechos del niño

Disposiciones pertinentes: resolución 51/77 de la Asamblea General; resoluciones 1992/74, 2004/48, 2005/43 y 2005/44 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe anual del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados (párrafo 37 de la resolución 51/77 de la Asamblea General);
- b) Informe de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos sobre el estado de aplicación del Programa de Acción para la prevención de la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (párrafo 8 de la sección I de la resolución 1992/74 de la Comisión);
- c) Estudio a fondo definitivo del Secretario General sobre la cuestión de la violencia contra los niños (párrafo 20 de la sección II de la resolución 2004/48 de la Comisión);
- d) Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre los secuestros de niños en África (párrafo 14 de la resolución 2005/43 de la Comisión);
- e) Informe del Secretario General (apartado *b*) del párrafo 40 de la sección VIII de la resolución 2004/48 de la Comisión);
- f) Informe del Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (apartado *c*) del párrafo 40 de la sección V de la resolución 2005/44 de la Comisión).

14. Grupos e individuos específicos:

- a) Trabajadores migrantes;**
- b) Minorías;**
- c) Éxodos en masa y personas desplazadas;**
- d) Otros grupos e individuos vulnerables.**

Disposiciones pertinentes: resoluciones 2004/49, 2004/50, 2004/54, 2004/55, 2004/56, 2005/45, 2005/46, 2005/47, 2005/65 y 2005/79 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe del Secretario General sobre los avances logrados en la aplicación de la resolución 2004/50 sobre las personas desaparecidas (párr. 11);
- b) Informe del Secretario General sobre los resultados y la eficacia del nuevo mecanismo sobre el desplazamiento interno (párrafo 27 de la resolución 2004/55);
- c) Informe anual del Representante del Secretario General sobre los derechos humanos de los desplazados internos (párrafo 28 de la resolución 2004/55 y párrafo 27 de la resolución 2005/46);
- d) Informe del Secretario General sobre la situación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (párrafo 14 de la resolución 2004/56);
- e) Informe del Secretario General sobre la cuestión de la privación arbitraria de la nacionalidad (párrafo 8 de la resolución 2005/45);
- f) Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes (párrafo 30 de la resolución 2005/47);
- g) Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre los progresos alcanzados en la aplicación de las recomendaciones que figuran en el estudio sobre los derechos humanos y la discapacidad (párrafo 5 de la resolución 2005/65);
- h) Informe anual del Experto independiente sobre cuestiones relacionadas con las minorías (párrafo 7 de la resolución 2005/79).

15. Las cuestiones indígenas.

Disposiciones pertinentes: resoluciones 2005/49, 2005/50 y 2005/51 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades realizadas por su Oficina durante el año civil de 2005 en relación con los indígenas (párrafo 15 de la resolución 2005/49);
- b) Informe del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones de composición abierta relativo a un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los indígenas (párrafo 10 de la resolución 2005/50);
- c) Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas (párrafo 18 de la resolución 2005/51).

16. Informe de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos:

- a) Informe y proyectos de decisión;**
- b) Elección de miembros.**

Disposiciones pertinentes: resoluciones 1334 (LXIV) y 1986/35 y decisiones 1978/21 y 1987/102 del Consejo Económico y Social; resolución 2005/53 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos sobre su 57º período de sesiones;
- b) Informe completo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el presupuesto administrativo y por programas de la Subcomisión (párrafo 13 de la resolución 2005/53);
- c) Informe del Presidente del 57º período de sesiones de la Subcomisión (párrafo 17 de la resolución 2005/53);
- d) Nota del Secretario General en la que figuran los nombres y los datos biográficos de los candidatos para la elección a la Subcomisión (resolución 1986/35 del Consejo Económico y Social).

17. Promoción y protección de los derechos humanos:

- a) Situación de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos;**
- b) Defensores de los derechos humanos;**
- c) Información y educación;**
- d) Ciencia y medio ambiente.**

Disposiciones pertinentes: resoluciones 2000/61, 2004/69, 2004/78, 2005/54, 2005/55, 2005/56, 2005/57, 2005/59, 2005/61, 2005/62, 2005/63, 2005/66, 2005/67, 2005/68,

2005/69, 2005/70, 2005/80 y 2005/81 de la Comisión y decisiones 2004/118 y 2005/111 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe anual de la Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los defensores de los derechos humanos (párrafo 6 de la resolución 2000/61 y párrafo 19 de la resolución 2005/67);
- b) Informe del Secretario General sobre la situación de Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y los Protocolos Facultativos correspondientes, incluidas todas las reservas y declaraciones (párrafo 24 de la resolución 2004/69);
- c) Informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución 2004/78 sobre la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluida la obligación de presentar informes de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos (párr. 26);
- d) Informe anual del Experto independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional (párrafo 9 de la resolución 2005/55);
- e) Suplemento anual del informe quinquenal del Secretario General sobre la pena capital (párrafo 11 de la resolución 2005/59);
- f) Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución 2005/61 relativa al Programa Mundial para la Educación en la Esfera de los Derechos Humanos (párr. 8);
- g) Informe del Secretario General sobre la aplicación del Plan de Acción de Cinco Puntos y sobre las actividades del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio (párrafo 9 de la resolución 2005/62);
- h) Estudio de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el derecho a la verdad (párrafo 6 de la resolución 2005/66);
- i) Informe de Representante Especial del Secretario General sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales (párrafo 1 de la resolución 2005/69);
- j) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre los resultados de la primera reunión anual con altos ejecutivos de empresas y expertos de un sector determinado de empresas transnacionales y otras empresas comerciales (párrafo 5 de la resolución 2005/69);
- k) Estudio de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre actividades en materia de derechos humanos y justicia de

transición llevadas a cabo por los componentes de derechos humanos de las Naciones Unidas (párrafo 4 de la resolución 2005/70);

- l) Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo (párrafo 14 de la resolución 2005/80);
- m) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la aplicación de la resolución 2005/80 relativa a la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo (párr. 17);
- n) Informe del Secretario General sobre la evolución más reciente del derecho y de la práctica internacionales pertinentes para luchar contra la impunidad (párrafo 25 de la resolución 2005/81);
- o) Informe analítico del Secretario General sobre las normas básicas de humanidad (decisión 2004/118);
- p) Informe del Sr. Miguel Alfonso Martínez que contiene una nueva versión preliminar del anteproyecto de declaración sobre las responsabilidades sociales de la persona (decisión 2005/111).

18. *Funcionamiento eficaz de los mecanismos de derechos humanos:*

- a) Órganos creados en virtud de tratados;***
- b) Instituciones nacionales y arreglos regionales;***
- c) Adaptación y fortalecimiento del mecanismo de las Naciones Unidas para los derechos humanos.***

Disposiciones pertinentes: resoluciones 2004/76, 2004/78, 2005/71, 2005/72 y 2005/74 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe del Secretario General que contiene conclusiones y recomendaciones de los procedimientos especiales (apartado *a*) del párrafo 12 de la resolución 2004/76);
- b) Informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución sobre la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluida la obligación de presentar informes de conformidad con dichos instrumentos (párr. 26);
- c) Informe del Secretario General que contiene las conclusiones del 13º Seminario sobre Cooperación Regional para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos en la región de Asia y el Pacífico e información sobre los progresos logrados en la aplicación del párrafo 5 de la resolución 2005/71;

- d) Informe amplio del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la aplicación de la resolución 2005/72 relativa a la composición del personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (apartado e) del párrafo 26);
- e) Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2005/74 relativa a las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (párr. 21) y sobre el proceso actualmente utilizado por el Comité Internacional de Coordinación para acreditar a las instituciones nacionales conforme a los Principios de París (párr. 22).

19. Servicios de asesoramiento y cooperación técnica en materia de derechos humanos.

Disposiciones pertinentes: resoluciones 2004/81, 2005/75, 2005/76, 2005/77, 2005/78, 2005/82 y 2005/83; declaraciones del Presidente de 21 de abril de 2005.

Documentación:

- a) Informe analítico del Secretario General sobre los progresos realizados, los logros concretos que se hayan obtenido y los obstáculos con que se haya tropezado en la ejecución del programa de asesoramiento y cooperación técnica en materia de derechos humanos (párrafo 19 de la resolución 2004/81),
- b) Informe de la Experta independiente encargada de examinar la situación de los derechos humanos en Burundi (párrafo 27 de la resolución 2005/75);
- c) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la asistencia a Sierra Leona en la esfera de los derechos humanos (apartado f) del párrafo 3 de la resolución 2005/76);
- d) Informe del Secretario General sobre la función y los logros de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la labor de asistencia al Gobierno y al pueblo de Camboya para promover y proteger los derechos humanos (párrafo 8 de la resolución 2005/77);
- e) Informe del Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Camboya (párrafo 8 de la resolución 2005/77);
- f) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos y las actividades de su Oficina en Nepal, inclusive en relación con la cooperación técnica (párrafo 17 de la resolución 2005/78);
- g) Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán (párrafo 8 de la resolución 2005/82);
- h) Informe del Experto independiente encargado de examinar la situación de los derechos humanos en Somalia (apartado a) del párrafo 13 de la resolución 2005/83);

- i) Informe de la Experta independiente encargada de examinar la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo (apartado *b*) del párrafo 8 de la resolución 2005/85);
- j) Informe del Experto independiente encargado por el Secretario General de examinar la situación de los derechos humanos en Haití (declaración acordada por consenso por la Comisión y hecha por el Presidente el 21 de abril de 2005, párrafo 7);
- k) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán y sobre los logros de la asistencia técnica en la esfera de los derechos humanos (declaración acordada por consenso por la Comisión y hecha por el Presidente el 21 de abril de 2005, apartado c) del párrafo 16).

20. *Racionalización de la labor de la Comisión.*

Disposiciones pertinentes: decisiones 2000/109 y 2005/113 de la Comisión.

Documentación:

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la aplicación de la decisión 2005/113 relativa al aumento y fortalecimiento de la eficacia de los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos (párr. e)).

- 21. a) *Proyecto de programa provisional del 63º período de sesiones de la Comisión;***
b) *Informe de la Comisión al Consejo Económico y Social sobre la labor realizada en su 62º período de sesiones.*

Disposiciones pertinentes: resolución 1894 (LVII) del Consejo Económico y Social; artículo 38 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo.

Documentación:

Nota del Secretario General en la que figura el proyecto de programa provisional del 63º período de sesiones de la Comisión, así como información sobre la documentación correspondiente.
